

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 116-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 301-STJSL-SA-2023 se convocó al personal perteneciente al escalafón de MAESTRANZA del Poder Judicial de la Provincia, a postularse para el cambio al escalafón ADMINISTRATIVO con categoría AUXILIAR DE TERCERA, mediante concurso de antecedentes y oposición, para conformar órdenes de mérito a los fines de coberturas de eventuales vacantes, en las tres Circunscripciones Judiciales, conforme surja de las necesidades funcionales que informe Dirección de Recursos Humanos y factibilidad presupuestaria/financiera que informe, en su oportunidad, Secretaría Contable, el que tramita en ADM 15142/23 ante la referida Dirección.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2 y 12 y 51 incs. 2, 3 y 5 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), informa el resultado de las instancias de inscripción, admisión, oposición, cómputo de antecedentes, evaluación psicolaboral, trámite del respectivo orden de mérito (actuaciones N° 24859239 y N° 24876277) y sobre *“...los organismos de destino de las agentes (...) considerando instrucciones oportunamente recibidas, necesidades funcionales que obran en esta Dirección y estructuras funcionales...”* (actuaciones N° 24951530 y N° 24970687 del citado ADM).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 24919852 del ADM 15142/23, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, por el reescalafonamiento del personal de maestranza al escalafón administrativo 2023, actuación N°24876277 del expte. ADM N°15142/23, se informa que, se*

dispone de partidas presupuestarias para tal fin en la Actividad Central N°01-01: “Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial”, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones....”.-

Que en ese contexto y visto lo actuado por la mencionada Dirección y el informe de Secretaría Contable, corresponde establecer el orden de mérito definitivo, el consecuente cambio al escalafón administrativo, en la categoría auxiliar de tercera, y la asignación a los organismos correspondientes -puntos I) y V) del Acuerdo N° 301-STJSL-SA-2023. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito definitivo del concurso de antecedentes y oposición de cambio al escalafón ADMINISTRATIVO, para cubrir cargos de la categoría AUXILIAR DE TERCERA, -conforme puntos I) y V) del Acuerdo N° 301-STJSL-SA-2023- y DETERMINAR que las agentes que lo conforman y se individualizan a continuación revestirán, a partir del 1 de junio de 2024, la categoría de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo y prestarán servicio en los Organismos que se especifican:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1) ESTRADA, ESTEFANIA MELISA, D.N.I. N° 32.159.293: Unidad de Protocolo y Ceremonial.

- 2) GUZMAN MARINA, D.N.I. N° 29.829.919: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.

II) DISPONER que la asignación de la agente Estefanía Melisa Estrada, determinada en el punto anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto respecto a tal agente en el punto IV) del Acuerdo N° 100-STJSL-SA-2024.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 15142/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS